



FIRMADO ACUERDO DE INCREMENTO RETRIBUTIVO Y MEJORA DE CONDICIONES LABORALES

Como hemos informado estos días, **STAJ** (en solitario) llevaba desde el inicio de la negociación de la NOJ de Córdoba condicionando nuestro visto bueno definitivo, entre otras cosas, a la negociación del incremento de retribuciones. La pasividad de la Consejería nos obligó a acudir al Parlamento, que a instancias de **STAJ** aprobó por mayoría absoluta una Proposición no de Ley (PNL) instando al gobierno a que iniciara esa negociación. Del mismo modo, **STAJ** tuvo que acudir también al Parlamento para que presentase otra PNL, aprobada por unanimidad, para instar a la Consejería a negociar el régimen de sustituciones entre funcionarios del mismo cuerpo, incentivadas económicamente. La Consejería, con ello, accedió a esta negociación, que se ha venido realizando durante los últimos meses y que hoy 27 de noviembre culmina con la firma de este Acuerdo en reunión de mesa sectorial, a la que por parte de la Administración ha asistido personalmente la Consejera de Justicia, recalcando la importancia de esta mesa.

Tras 9 meses en los que la Consejería ha pasado de ofrecer un incremento de menos de 60 euros en 4 años y pagadero únicamente en los partidos en que se implantase la NOJ (lo que significaría que la mitad de los funcionarios de Justicia andaluces, destinados en Granada, Málaga y Sevilla comenzarían a cobrarlo, como pronto, a partir de 2022) finalmente **STAJ ha logrado que la Consejería ofrezca cantidades dignas y acepte buena parte de nuestras peticiones, la mayoría de las cuales, insistimos, llevamos años reclamando.**

El acuerdo, firmado hoy, contiene los siguientes aspectos fundamentales:

- **INCREMENTO DE 90 EUROS MENSUALES EN EL COMPLEMENTO ESPECÍFICO**, en dos años, distribuidos del siguiente modo:

Con efectos 1 de enero de 2019: incremento de 35 euros (+ incremento leyes presupuestos)
Con efectos 1 de enero de 2020: Incremento de 35 euros (+ incremento leyes presupuestos)
Con efectos 1 de enero de 2021: Incremento de 20 euros (+ incremento leyes presupuestos)

Por cuerpos, el incremento total (aprox.), sumando a estas cantidades las resultantes de los incrementos derivados de la aplicación de las leyes de presupuestos, es el siguiente:

GESTIÓN P.A.: 115 € TRAMITACIÓN P.A.: 113 € AUXILIO JUDICIAL: 112 €

Los incrementos correspondientes a 2020 y 2021 se vinculan a la participación en un programa formativo sobre oficina judicial que desarrollará la Consejería, accesible para todos, pendiente de negociación.

Estos incrementos, sumados a los alcanzados con el Acuerdo suscrito con la Consejería por **STAJ** en 2008, **sitúan el complemento específico en Andalucía entre los más altos de toda España**, y permiten iniciar la recuperación de la pérdida salarial que llevamos años padeciendo en otros conceptos retributivos.

- **MEJORAS LABORALES:**

- Reducción a sólo mes y medio del tiempo de espera para cobertura de bajas o similares por personal interino (actualmente tardaban más de 3 meses), y cobertura inmediata en casos especiales.
- Negociación de nueva orden para la provisión provisional de puestos de trabajo (comisiones de servicio, sustituciones, adscripciones provisionales), así como de las sustituciones entre funcionarios del mismo cuerpo para cubrir ausencias de corta duración, especialmente Auxilio Judicial, bajo criterios de compensación económica u horaria.
- Conversión de las plazas de refuerzo estructurales en plazas de plantilla.
- Posibilidad de cobertura de los puestos de trabajo de liberados sindicales mediante funcionarios de carrera.
- Actualización del Manual de Permisos y Licencias, así como mejoras en materia de conciliación laboral.
- Planificación de la implantación progresiva de la Oficina Judicial y Fiscal en Andalucía, sentando las bases mínimas de la estructura con que habrán de estar dotadas, y estudio previo de cargas de trabajo de cara al diseño de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

Junto a estas mejoras laborales, se establece también el compromiso de abordar la restitución de los recortes de 2013 y 2014, en la medida en que lo permita la legislación básica estatal y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad.

LA SUBIDA DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO, CON STAJ, HA SIDO POSIBLE